

Las críticas misóginas a las matronas por medio de las meretrices en la comedia plautina

Francisco GARCIA JURADO

RESUMEN

El estudio de los tres principales pasajes plautinos referidos a la *Lex Oppia* (*Aul.* 498-536; *Epid.* 222-235 y *Poen.* 210 ss.) permite establecer una correlación entre el tipo de mujer aludida, matrona o meretriz, y el aspecto del ornato criticado, *cultus* "oro, púrpura" u *ornatus* "aseo y arreglo personal", respectivamente. Este hecho sugiere la existencia de dos *discursos misóginos* distintos contra el ornato femenino en la comedia latina.

SUMMARY

The study of the main plautine passages allusive to the *Oppian Law* (*Aul.* 498-536; *Epid.* 222-235 and *Poen.* 210 sq.) allows us to establish a correlation between the kind of woman alluded, *matrona* or *meretrix*, and the sort of adornment criticized, *cultus* "gold and purple" or *ornatus* "bathing and cosmetics", respectively. This fact suggests the existence of two different discourses against feminine adornment in Latin comedy.

Introducción

Las matronas y las meretrices son los grupos sociales femeninos mejor representados en la comedia latina¹, y se diferencian claramente por su condición y papel social². Sin embargo, en ciertos contextos, y sobre todo en algunos pasajes de fuerte carácter misógino, matronas y meretrices pueden convertirse por igual en el

¹ Duckworth 1952, 253 y 255; López y Martínez 1988, 261.

² Pérez Gómez 1990, 152: "De los roles femeninos hasta aquí mencionados, la única oposición clara puesta en boca de un personaje femenino es la que enfrenta a *uxores* y *meretrices*"

objetivo de las críticas. Un caso significativo de lo que decimos puede encontrarse en los pasajes plautinos de *Aulularia* 498-536, *Epidicus* 222-235 y *Poenulus* 210ss., que parecen aludir a la más famosa ley de carácter suntuario de la república romana, la *Lex Oppia*. Esta ley, que estuvo en vigencia entre los años 215 y 195 a.C., restringía la ostentación y quizá también la propiedad³ de los bienes suntuarios de uso femenino, concretamente el oro y la púrpura. La disposición afectaba a las matronas romanas⁴, de forma que cuando en el 195 a.C. se propuso la abrogación de la ley y las mujeres se manifestaron en la calle para apoyar la propuesta, éstas no debieron de ser otras que las matronas, como señala acertadamente Pomeroy (1987, 202-203). No obstante, en los pasajes cómicos referidos no se habla tan sólo de las matronas, como cabría esperar en estricta lógica, sino también de las meretrices. Así, mientras el pasaje de *Aulularia* está referido a las matronas, el de *Epidicus* critica el despliegue indumentario de las meretrices, y, finalmente, el de *Poenulus* no sólo alude a las meretrices, sino que está puesto en boca de dos de ellas. Hay que hacer notar que el hecho de que no sólo las matronas, sino también las meretrices, aparezcan aludidas en estos pasajes referidos a un episodio que tan sólo afectó a las primeras no supone problema alguno, pues cuando la literatura refleja un hecho social no tiene que dar cuenta de éste como si se tratara de un documento histórico y fidedigno. Ahora bien, estamos ante una circunstancia significativa que, en nuestra opinión, no ha recibido la atención debida. Como veremos, la primera causa que explica la aparición de las meretrices es la adaptación de modelos procedentes de la comedia griega, que brindaban situaciones idóneas para poder explayarse en críticas misóginas de carácter más o menos original. Ahora bien, el estudio detenido de cada uno de los tres pasajes, en especial de los dos en los que aparece la meretriz, revela que la alusión a la *Lex Oppia* y, en definitiva, a la matrona, es muy distinta en cada caso, tanto por el tono de la crítica como por los aspectos del adorno femenino que se tratan. De esta forma, entendemos que a la hora de abordar el problema de la crítica al exceso ornamental de las matronas por medio de las meretrices hay que tener muy en cuenta la forma en que se articula el propio discurso misógino, pues la crítica no es, en principio, igual, si se trata de una esposa o de una prostituta.

Así las cosas, vamos a llevar a cabo una revisión pormenorizada de los tres pasajes plautinos que constituyen nuestro objeto de estudio, tratando de buscar una posible relación entre el tipo de mujer al que se refieren y los aspectos del arreglo femenino que en ellos se tratan.

La estructura del trabajo es la siguiente: en 1. analizaremos el pasaje de *Aulularia* 498-536, en 2. el de *Epidicus* 222-235 y en 3. el de *Poenulus* 210ss, que completaremos, a su vez, con otros pasajes plautinos y con los fragmentos de Catón alusivos al exceso ornamental femenino. Finalmente, en 4., extraeremos las conclusiones del análisis.

³ Para las interpretaciones divergentes de la *Lex Oppia* cf. Pomeroy 1987, 199-204 y Culham 1982.

⁴ Así puede verse claramente en Liv.34, 1-8, donde, además de las referencias generales a la *mulier* o a la *femina*, encontramos por doquier las alusiones a la *matrona*, a la *uxor* (en 34.7 junto a *filia* y *soror*), y alguna vez a la *mater familiae*.

1. Aulularia 498-536

El asunto de este pasaje es una crítica que hace un *senex*, Megadoro, acerca del excesivo lujo del que gustan las matronas que aportan una dote al matrimonio, lo que le hace pensar en las ventajas que presenta la *uxor indotata* frente a la *uxor dotata*. Este pasaje de la *Aulularia* parece deberse a una creación exclusiva de Plauto (Culham 1982, 790 n.8) y se interpreta como una parodia burlesca de la actitud de Catón favorable a la *Lex Oppia* (cf. Culham 1982, 786-793; Johnston 1980, 148-149), que conocemos por algunos fragmentos conservados, e indirectamente por Livio (34, 1-8). Es significativo el empleo de un recurso léxico que tiene una cierta recurrencia en pasajes de este tipo (cf. más adelante *Epid.* 229-233), como es la enumeración desmesurada, en este caso referida a los artesanos que se dedican al lujo femenino (Cf. Castañé Llinás 1989; García Jurado 1992a), de forma que por el pasaje desfilan bataneros, joyeros, tejedores, tintoreros, zapateros, y muchos más, poniéndose en evidencia de una forma cómica el enorme gasto que conlleva tener una esposa insaciable. Por otra parte, la estrecha adscripción de este pasaje a la *Lex Oppia* puede verse claramente en el tipo de adorno femenino que se critica, precisamente el *aurum* y la *purpura*, junto con los carros:

Pl.*Aul.*500-502 enim mihi quidem aequum est *purpuram* atque *aurum* dari,
ancillas, mulos, muliones, pedisequos,
salutigerulos pueros, *uehicla* qui uehar

Precisamente, estos son los tres lujos que la *Lex Oppia* intenta restringir, tal y como puede verse recogido en Livio (Culham 1982 786-787):

Liv.34,1 ne qua mulier plus *semunciam auri* haberet neu *uestimento uersicolori* uteretur neu iuncto *uehiculo* in urbe oppidoue aut propius inde mille passus nisi sacrorum publicorum causa ueheretur.

La adscripción estrecha a la ley puede observarse también en el hecho de que el pasaje esté dirigido expresamente contra la matrona. Así, Euclión, el otro *senex* que se encuentra en escena, asocia inmediatamente los excesos ornamentales aludidos a éstas, como vemos un verso después:

Pl.*Aul.*503 ut *matronarum* hic facta pernouit probe!

aunque, ya en una segunda intervención, veinte versos más adelante, se refiera a ellas con el término más general de *mulier*⁵:

Pl.*Aul.*523-524 compellarem ego illum, ni metuam ne desinat
memorare mores *mulierum*: nunc sic sinam.

⁵ Andrés Pociña (1990, 203-204) ha señalado la importancia que tiene la manera de referirse a las mujeres, como clave de un método que permita entrever la visión que se tiene de las mismas, no tanto por lo que se dice, sino por la manera en que se dice.

No obstante, la asociación del oro con la matrona vuelve a ser evidente en otro pasaje, ya en los versos finales conservados de la comedia:

Pl.Aul.748 *luci claro deripiamus aurum matronis palam*

Pasaje, por lo demás, significativo por el contexto en que se inscribe, pues el *senex* Euclión compara el acto punible de forzar a una joven con el acto también punible de arrebatarse el oro a las matronas en plena calle, de forma que puede entenderse indirectamente que son las matronas y no otras las que llevan el oro. Las matronas, por tanto, ocupan un rol determinado en esta comedia, como exponentes de avaricia y ostentación.

De esta forma, en la *Aulularia* encontramos un pasaje cómico muy fiel a los contenidos concretos de la *Lex Oppia*, tanto por su referencia exclusiva a las matronas, así como por el contenido de la crítica.

2. Epidicus 222-235

El asunto de este pasaje es un comentario satírico del *seruus* Epídico, que aprovecha las preguntas del *senex* Perífanes acerca de la *meretrix* que ama su hijo para hacer una crítica sobre la variedad de vestidos que usan las mujeres, lo que sugiere que estemos ante una posible referencia a la *Lex Oppia* (cf. Paratore 1992, 379; Román Bravo 1989, 567). Sin embargo, la falta de alusiones a la púrpura hace dudar a Wilson (1938, 153- 155) de que esto sea así. No obstante, deben tenerse en cuenta ciertas analogías léxicas habidas entre este pasaje y el ya citado de la *Aulularia* (cf. Ernout 1958), así como la utilización del mismo recurso léxico de la enumeración que veíamos antes, pero ahora referido a las prendas de vestir:

Pl.Epid.113-117 *quid istae quae uestei quotannis nomina inueniunt noua?*
tunicam rallam, tunicam spissam, linteolum caesicium,
indusiatam, patagiatam, caltulam aut crocotulam,
subparum aut -subnimium, ricam, basilicum aut exoticum,
cumatile aut plumatile, carinum aut cerinum- gerrae maximae!

Este recurso léxico tiene su fundamento en el hecho de que la abundancia excesiva de adornos recarga y no ensalza a la persona que los lleva (García Jurado 1992a, Muñoz Jiménez 1992, 34-36), y es oportuno hacer notar que el mismo recurso puede verse también en uno de los fragmentos alusivos a la *Lex Oppia* que conservamos de Catón, quien enumera nueve objetos de lujo distintos⁶:

⁶ Nótese que Catón no habla de mujeres “adornadas” con oro y púrpura, sino “recubiertas”. El motivo del exceso de adornos lleva directamente al desarrollo de la hipérbole, que podemos ver en el mismo pasaje de *Epidicus*, donde se habla de “mujeres adornadas con fincas”:

Pl.Epid.226 *quasi non fundis exornatae multae incedant per uias*

Un ejemplo parecido de uso hiperbólico puede verse en Propercio, quien alude a matronas que van “vestidas con la herencia de sus nietos” (García Jurado 1992b):

Prop.3,13,11-12 *matrona incedit census induta nepotum*
et spolia opprobrii nostra per ora trahit

Cato *hist.* 113 mulieres opertae auro purpuraque; arsinea, rete, diadema, coronas aureas, rusceas fascias, galbeos, lineas, pelles, redimicula... (Fest.p.320L)

Así pues, en ambos pasajes hay un afán por hacer resaltar el recargamiento, no exento de una intención caricaturesca, que si bien en el caso de Plauto no coincide en los contenidos concretos del lujo, sí lo hace en el tono de la crítica.

Con respecto al tipo de mujer al que se critica, observamos que el pasaje plautino está dirigido contra las meretrices, a las que se alude explícitamente al comienzo:

Epid. 213-215 tum meretricum numerus tantus quantum in urbe omni fuit
obuiam ornatae occurrebant suis quaequae amatoribus,
eos captabant (...)

No obstante, este aspecto resulta ambiguo, pues, entre otras razones⁷, se critica un tipo de objeto que pueden ser común a las meretrices y a las matronas, como son los tipos de vestido.

De esta forma, el pasaje del *Epidicus* se mantiene en una línea de crítica al exceso ornamental muy afín a la que veíamos en la *Aulularia*, a pesar de que no haya referencias al oro y a la púrpura, y de que sea circunstancialmente la meretriz el grupo femenino al que se alude en este caso.

3. *Poenulus* 210ss.

En la escena segunda del acto primero del *Poenulus*, las cortesanas Adelphasium y su hermana Anterastilis discuten acerca del trabajo que supone a las mujeres su cuidado personal, ocupando cada una papeles contrapuestos a favor y en contra del mismo. Johnston (1980) ha propuesto, mediante una serie de acertados argumentos, la posible alusión de esta escena a los hechos derivados de la *Lex Oppia*, circunstancia llamativa, si tenemos en cuenta que el pasaje está puesto en boca de dos meretrices. El hecho de que aparezcan meretrices aludiendo a una hecho social que afectaba a las matronas debe responder, en principio, a la adaptación de un modelo griego, pues, como opina Daviault⁸, la coquetería de la matrona romana se adecuaba bastante bien al excesivo cuidado de algunas mujeres de la comedia griega. Pero el asunto parece ir más allá de lo que es una mera adaptación, sobre todo si atendemos a la importancia que

⁷ Vanoyeke (1991, 110-111) interpreta que los vestidos citados son exclusivos de las meretrices, frente a opiniones como la de Wilson (1938, 153), quien comenta que la crítica va dirigida contra la extravagancia de las mujeres en general. El hecho de pasar de una crítica concreta de las meretrices a una crítica general ha planteado algunos problemas de interpretación que pueden verse en Fraenkel (1960, 129 n.3).

⁸ Daviault 1981, 94 n.6, comentando un fragmento del *Barbatus* de Titinio, donde cita a continuación la posible adaptación de *Pl.Poen.* 220-222 a partir de un fragmento de Antífanes, 148 Kock (=Edmonds, II, p.232).

la ironía tiene en este pasaje, y que puede ser más evidente, si cabe, en el caso de que estemos ante un desarrollo original plautino, como sugiere Johnston (1980, 144 n.4, con copiosa bibliografía). Podemos apreciar esta ironía en la intervención moralizante de *Adelphasium*, quien atribuye de manera explícita a las meretrices virtudes que se suponen propias de las matronas⁹:

*Poen.*301-305 Bono med esse ingenio ornatam quam auro multo mauolo
aurum, id fortuna inuenitur, natura ingenium bonum:
bonam ego quam beatam me esse nimio dici mauolo.
meretricem pudorem gerere magi' decet quam purpuram:
magi' que id *meretricem*, pudorem quam aurum gerere, condecet

No debe ser casual, por otra parte, que sea en estos mismos versos donde aparezcan referencias tan puntuales a la púrpura y al oro, como las que veíamos antes en la *Aulularia* dirigidas a la matrona, referencias que, por lo demás, no pueden encontrarse más que en estos versos. Este es otro hecho que tiene gran importancia, pues el principal aspecto del ornato femenino al que se va aludir en este pasaje no es el oro y la púrpura, sino que concierne a lo que podemos entender como el aseo y el arreglo personal, es decir, el baño, o el maquillaje, que hasta ahora no hemos visto recogido en los pasajes citados de la *Aulularia* y del *Epidicus*, y que aquí aparece repetidas veces, expresado por medio de verbos propios del arreglo y del cuidado:

*Poen.*219-232 ex industria ambae numquam concessamus
lauari aut *fricari* aut *tergeri* aut *ornari*,
poliri, *expoliri*, *pingi*, *fingi*, et una
binac singulis quae datae nobis ancillae,
eae nos *lauando*, *eluendo* operam dederunt,
aggerundaque aqua sunt uiri duo defessi.
apage sis, negoti quantum in muliere una est.
sed uero duae, sat scio, maxumo uni
poplo quoilubet plus satis dare potis sunt,
quae noctes diesque omni in aetate semper
ornantur, *lauantur*, *tergentur*, *poliuntur*.
postremo modus muliebris nullus est.
neque umquam *lauando* et *fricando*
scimus facere neniam.
nam quae *lauta* est nisi *perculata* est, meo quidem animo quasi
inluta est.

Es muy significativo que sea este aspecto del arreglo femenino, y no el otro, el que se desarrolla más profusamente, pues no guarda relación directa con la *Lex Oppia*. La *Lex Oppia*, como sabemos, afectaba tan sólo a lo que en la Antigüedad se conocía como el *cultus* femenino, es decir, las joyas y los

⁹ Cf. Isetta (1986,34): "ma la ironia scaturisce da sola se si tiene conto che le battute satirico-moralistiche sono poste in bocca ad *Adelphasium*, una saggia meretrice"

vestidos. El cuidado personal y el aseo, por el contrario, se entendía como el *ornatus*¹⁰.

De esta forma, el pasaje del *Poenulus* excede los márgenes concretos de la *Lex Oppia*, no sólo por el tipo de mujer que aparece en el mismo, la *meretrix*, sino también por el propio contenido de la misma crítica, que es el *ornatus*, y sólo circunstancialmente el *cultus*. Por lo demás, es probable que haya cierta implicación entre el hecho de que la crítica vaya referida a las meretrices y que, por otra parte, el objeto principal de la misma sea el *ornatus*. Podemos considerar algunos hechos que van en este sentido:

- Observamos que las referencias al *ornatus* que se encuentran en otros lugares de las comedias plautinas están, por lo común, referidas a las meretrices. Tal es el caso de *Mostelaria* 166-293 y *Stichus* 742-748. En el primero, puesto en boca de la *meretrix* Philematium y de la *ancilla* Scapha, se alude en primer lugar al *ornatus*:

*Mos.*248-249 cedo mi speculum et cum ornamentis arculam actutum, Scapha,
ornata ut sim, quom huc adueniat Philolaches uoluptas mea;
Id. 254-255 suo quique loco uiden capillum sati' compositumst commode?
ubi tu commoda es, capillum commmodum esse credito

y ya después al *cultus*, concretamente el oro y la púrpura:

Id. 282 agedum contempla aurum et pallam, satin haec <me> deceat, Scapha
Id. 286 nam amator meretricis mores sibi emit auro et purpura

En el segundo pasaje, puesto en boca de la *ancilla* Stephanium, no tenemos más que la referencia exclusiva al *ornatus*, en unos términos muy parecidos a los que veíamos en el *Poenulus*:

*St.*744-747 (...) nam ita ingenium muliebrest:
bene cum lauta est, terta, ornata, *ficta* est, *infecta* est tamen;
nimioque sibi mulier meretrix repperit odium ocius
sua *immunditia* quam in perpetuom ut placeat *munditia* sua.

En este último pasaje, además, es notable la expresión *mulier meretrix* (cf. *Mer.*685; *Men.* 261; 335), que deja bien claro que se está hablando de meretrices.

- Hay un asunto de carácter lingüístico que resulta también significativo a este respecto, como es que las referencias al *ornatus* se caractericen por el uso de formaciones con el prefijo negativo *in-* (*informis*, *illutus*, *incultus*,

¹⁰ Así podemos verlo en este pasaje de Tertuliano:

*Tert. De cult.fem.*1,4 habitus feminae duplicem speciem circumfert, *cultum* et *ornatum*. Cultum dicimus quem mundum muliebrem uocant, ornatum quem immundum muliebrem conuenit dici. Ille in auro et argento et gemmis et uestibus deputatur, iste in cura capilli et cutis et earum partium corporis quae oculos trahunt.

(cf. Ladjimi-Sebai 1985, 56-57)

imparatus, incomptus cf. Monteil 1964, 19) que no hemos visto aplicadas a matronas en ningún pasaje de Plauto, sino exclusivamente a las meretrices¹¹:

*Poen.*232 nam quae *lauta* est nisi *perculata* est, meo quidem animo quasi *inluta* est.

*Poen.*245-246 item nos sumus, eius seminis mulieres sunt
insulsaе admodum atque inuenustae

*St.*745 bene cum *lauta* est, terta, ornata, *ficta* est, *infecta* est tamen

*St.*746-747 nimioque sibi mulier meretrix repperit odium ocium
sua *immunditia* quam in perpetuum ut placeat *munditia* sua.

Con ello no quiero decir que las matronas no puedan recibir en ningún momento críticas que conciernan a su *ornatus*¹², aunque sí es posible que haya una tendencia por la cual la meretriz reciba generalmente este tipo de crítica, mientras que cuando se habla de la matrona la crítica incida preferentemente en su *cultus*. A este respecto, es interesante la posible relación, según señala Johnston (1980, 151 n.21), habida entre las frecuentes referencias que se hacen a los baños en el pasaje del *Poenulus* y las mujeres pobres, cortesanas, prostitutas y mujeres plebeyas en general, que acudían al culto de Fortuna Virilis durante el mes de abril. Por otra parte, la crítica al *cultus* de la matrona, tal como la encontramos en la *Aulularia*, o, de una forma más ambigua, en el *Epidicus*, presenta un evidente carácter cómico, como puede verse en la enumeración desmesurada de artesanos o vestidos, que no vemos en el pasaje del *Poenulus* ni en los ya citados de *Mostelaria* y *Stichus*. Por tanto, entre un tipo de pasaje u otro no hay tan sólo una diferencia en lo que respecta al contenido y al destinatario de la crítica, sino también en el propio tono de la misma. Así pues, todas estas diferencias permiten establecer dos tipos de discurso misógino distintos contra el exceso ornamental femenino:

A) El discurso contra el *cultus* de la matrona, en especial su oro y su púrpura, que por lo demás se adapta muy bien a las restricciones impuestas por la *Lex Oppia*. A él se adscriben los pasajes de la *Aulularia* y del *Epidicus*, aunque este último esté referido circunstancialmente a las meretrices, y también el fragmento de Catón de *hist.*113. Los tres pasajes, por lo demás, tienen en común el uso del recurso cómico de la enumeración desmesurada, ya sea de artesanos dedicados al *cultus*, de vestidos, o de joyas.

B) El discurso contra el *ornatus* de la meretriz, que sobrepasa ampliamente

¹¹ Tenemos un fragmento del comediógrafo Titinio, contemporáneo de Plauto, que aprovecha la característica morfológica que hemos señalado para ciertos adjetivos referidos al *ornatus*, creando el *hapax* «*inaurata* (*non aurata*)», referido al *cultus*, a partir de su coordinación con el término *inlauta* referido al *ornatus*:

Tit.*com.*1 inauratae atque inlatae mulieris

Es significativo, por lo demás, que en este breve fragmento se hayan coordinado dos adjetivos, uno referido al *cultus* femenino y otro al *ornatus*, respectivamente.

¹² Tenemos alusiones concretas al peinado de las matronas en Pl.*Mil.*789-793 y en Cato *hist.* 114 ... mulieres ... nostrae capillum cinere unguibant, ut rutilus esset

los límites concretos de la matrona y del *cultus*. A este tipo de discurso se adscriben los pasajes del *Poenulus*, *Mostelaria* y *Stichus*, que tienen en común la afluencia de verbos y adjetivos referidos al cuidado personal, el *ornatus*, y el hecho de estar puestos en boca de mujeres. Finalmente, el tono cómico cercano a la caricatura del otro discurso no aparece aquí. Así, cuando los poetas elegíacos retomen en el siglo I los asuntos del arreglo de la mujer partirán precisamente de este segundo tipo de discurso, que se adaptaba bien a sus necesidades expresivas (cf. Wheeler 1911, 70-71 y Gariépy 1980 para el caso concreto de Prop.1,2).

4. Conclusiones

Entiendo, pues, que el análisis de los tres pasajes plautinos que aluden a la *Lex Oppia* pone de manifiesto los hechos siguientes:

— Pueden establecerse dos clases de discurso misógino contra el exceso ornamental, dadas las correspondencias entre el contenido de la crítica con un tipo de mujer determinado, así el *cultus* con la *matrona* y el *ornatus* con la *meretrix*, y además el carácter claramente cómico del discurso contra las matronas.

— El hecho anterior arroja, a nuestro juicio, nueva luz sobre el problema de la alusión a la *Lex Oppia* y, en definitiva, a las matronas por medio de meretrices. Así pues, el primer tipo de discurso se presta muy bien a la alusión de la ley suntuaria, tal y como podemos verlo en la *Aulularia*, y, aunque de una forma más ambigua, en el *Epidicus*, pues el contenido de la crítica responde precisamente al aspecto del ornato que se restringe. Sin embargo, la alusión a la *Lex Oppia* por medio del otro discurso tiene, a mi juicio, unas implicaciones notables. Ahora no se trata, como en el *Epidicus*, de aludir a las matronas por medio de una meretriz de forma circunstancial, sino de utilizar un discurso que ni por su contenido, el *ornatus*, ni por el tipo de mujer implicado en ese contenido, la *meretrix*, responde directamente a la *Lex Oppia*, sino es por el hecho irónico de que se trata, en definitiva, de mujeres. De esta forma, lo más relevante del pasaje del *Poenulus* no es que haya una alusión a las matronas por medio de las meretrices, sino que, a partir de un discurso misógino propio de meretrices, se aluda a aquéllas.

Bibliografía:

- Ph.Culhan 1982: "The *Lex Oppia*", *Latomus* 41, 786-793
 A.Daviault (ed.) 1981: *Comoedia Togata. Fragments*, Paris
 G.E.Duckworth 1952: *The Nature of Roman Comedy*, Princeton
 A.Ernout 1958: "*Indusium, indusiarius, indusiatus*", *RPh.*32,7-14
 E. Fraenkel 1960: *Elementi Plautini in Plauto*, Florencia
 F. García Jurado 1992a: "La crítica al exceso ornamental femenino en la comedia latina a partir de los recursos léxicos relativos a la *Lex Oppia*", *Minerva* 6, 193-208
 F. García Jurado 1992b: "El vestido de la amada. La función simbólica del vestido en las elegías de Tibulo y Propercio" IV Coloquio de Estudiantes de Filología Clásica (Valdepeñas, julio de 1992), *Universidad Abierta Serie R-nº* 9, 197-207

- R.J.Gariépy 1980: "Beauty unadorned. A reading of Propertius 1,2" *CB*, 57, 12-14
- P.A.Johnston 1980: "Poenuus 1,2 and Roman Women", *TAPhA* 110, 143-159
- S.Issetta 1986: Tertulliano, *L'eleganza delle donne. De cultu feminarum*, Firenze, Nardini Editore
- L.Ladjiimi-Sebai 1985: "El «adorno femenino» en Africa. Epoca romana", *Revista de Arqueología* IV, 50, 55-64
- A.López 1990: A. López y otros (eds.), *La mujer en el mundo mediterráneo antiguo*, Granada
- A.López y C. Martínez 1988: "Lujo y cuidado personal de la mujer en la República Romana. Incidencia en la sociedad de su tiempo", *Studia Graecolatina Carmen Sanmillán in Memoriam dicata*, Granada, 261-275
- P.Monteil 1964: *Beau et Laid. Contribution à une étude historique du vocabulaire esthétique en Latin*, Paris
- M.J. Muñoz Jiménez 1992: "Roma ludens: Reflejos de humor en la literatura latina", *Eclás* 101, 23-46
- E.Paratore 1992: Plauto, *Tutte le commedie II, Captivi, Casina, Cistellaria, Curculio, Epidicus*, Newton Compton Editori (1978)
- L.Pérez Gómez 1990: "Roles sociales y conflictos de sexo en la comedia de Plauto", en A.López 1990, 137-167
- A.Pociña 1990: "Mulier est: errat. Literatura masculina y mujer en el Imperio Romano. Propuestas Metodológicas", en A.López 1990, 193-217
- S.B.Pomeroy 1987: *Diosas, rameras, esposas y esclavas*, Madrid.
- J.Román Bravo 1989: Plauto, *Comedias I*, Madrid
- V.Vanoyeke 1991: *La prostitución en Grecia y Roma*, Madrid
- A.L.Wheeler 1911: "Erotic teaching in Roman elegy and the Greek sources. Part II", *CPh*, 6, 56-77
- L.M. Wilson 1938: *The Clothing of the ancient Romans*, Baltimore